RESOLUCIÓN DGEEC Nº 429/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018 PARA "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

Fernando de la Mora, 11 de diciembre de 2018

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 230/2018 presentado por el Director Administrativo y Financiero, solicitando la adjudicación a la firma oferente M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, el llamado a Contratación Directa N° 7/2018 para "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO", en atención al memorando N° 060/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, en sus Artículos 16,18,19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6.026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

El Decreto N° 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, en fecha 27 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al acto apertura de sobres, donde se presentó una sola firma oferente: PRINTEC S.A.; y consta en acta el siguiente texto que se trascribe textualmente: "Por lo expuesto más arriba se Considera las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta. Considerando lo expuesto más arriba se procedió a devolver el sobre sin abrir a la firma oferente PRINTEC S.A. y prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes…".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 429/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018 PARA "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

Que, en el segundo Acto de Apertura de sobres realizado en fecha 10 de diciembre de 2018, se presentaron 2 (dos) firmas oferentes correspondientes a: M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, y PRINTEC S.A.; y consta en acta el siguiente texto que se trascribe textualmente: "Preside el Acto la C.P. Mirian Vera de Espínola y menciona que el Acto de Apertura es considerando la prórroga de la fecha 27 de noviembre de acuerdo a las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta. Por lo expuesto más arriba y considerando la prórroga anterior se procede a abrir los sobres sin contar con el mínimo de 3 ofertas, considerando las Circular N° 24/2018 donde se establecen los plazos límite para la comunicación de los procesos de llamados y adjudicaciones por el cierre del ejercicio 2018, así también por la urgencia de contar con el MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO. Se procede a abrir los sobres sin contar con el mínimo de 3 ofertas, considerando la CIRCULAR DNCP N° 24/2018 por la que se establecen los plazos límites para la comunicación de los procesos de llamados, ante el cierre del ejercicio fiscal 2018: I) LLAMADOS… d) Contratación Directa,… III) ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE. a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el 12 de diciembre de 2018; b) reparos 1° etapa, hasta el 18 de diciembre de 2018; c) Contratos, hasta el 21 de diciembre de 2018.

Que, según Informe de Evaluación N° 7/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC N° 359/2018 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa N° 07/2018 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03; y en su ítem 6. Conclusión y recomendación, dice textualmente: "Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 7/2018 para "Mantenimiento de Impresoras Ricoh y Riso ID N° 350.701", a la firma oferente M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle de los precios unitarios de cada servicio: …" y seguidamente dice: "Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 429/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018 PARA "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

Que, es atribución del Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 07/2018, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución

El Decreto Nº 282 de fecha 20 de Setiembre de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma Oferente **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo** el llamado a Contratación Directa Nº 7/2018 para **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO" - I.D. Nº 350.701,** por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria conforme a la metodología y

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 429/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018 PARA "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH Y RIZO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto N° 21909/2003 que lo reglamenta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Monto Total del Contrato	34.552.500
Monto Mínimo	17.276.250
Monto Máximo	34.552.500
Ejercicio 2018	24.552.500
Ejercicio 2019	10.000.000
Presupuesto CDP 1732/2018	24.552.500

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General